

GAZETA DE MADRID

DEL DOMINGO 18 DE NOVIEMBRE DE 1810.

RUSIA.

Petersburgo 21 de setiembre.

Escriben de Dnibosari, con fecha del 14 de este mes, que habian llegado alli mas de 100 turcos prisioneros, y que se esperaban otros tantos dentro de pocos dias.

DINAMARCA.

Copenhague 8 de octubre.

Ayer y anteayer han entrado con felicidad en este puerto 54 buques, y han salido 28.

Hace dos dias que no se ve en el Belt ningun buque de guerra enemigo; pero dicen que hai un convoi anclado cerca de Seierdea.

HUNGRIA.

Presburgo 5 de octubre.

Nuestra gazeta anuncia hoy, en artículo de Pancsowa del 27 de setiembre, que el general Zukatoff ha fallecido de resultas de una fiebre maligaa.

BOHEMIA.

Praga 8 de octubre.

Hoy por la mañana se han ido á palacio con toda ceremonia los diputados de los diferentes estados de este reino para celebrar una junta general.

AUSTRIA.

Viena 6 de octubre.

S. M. el Emperador, nuestro Soberano, no cesa de trabajar en el despacho de los negocios de estado, á pesar de sus viages.

Dícese que el conde de Metternich tardará mas de lo que se creia en llegar á esta capital, porque parece que se detendrá algunos dias en Munich.

El príncipe heredero salió anteayer para Gratz, á fin de felicitar á su augusto padre.

SAXONIA.

Dresde 8 de octubre.

Ayer mañana fueron presentados á S. M. en una audiencia pública los príncipes de Lippe, y por la noche asistieron las princesas á la corte de la Reina.

El ejército saxon, y con especialidad el cuerpo de artillería, está exercitándose en las inmediaciones de esta capital en las grandes evoluciones militares.

La princesa de Solms, hermana de la difunta Reina de Prusia, pasó ayer por aqui de vuelta de los baños de Toeplitz.

ALEMANIA.

Hamburgo 11 de octubre.

S. A. R. el príncipe heredero de Suecia ha llegado hoy á esta ciudad, y se ha alojado en casa del senador Schutte. S. A. ha sido recibido por Mr. Bourienne, ministro de Francia; por los diputados de la Pomerania, y por una diputacion de nuestro consejo. La llegada de S. A. ha sido anunciada con repetidas salvas de artillería.

BAVIERA.

Munich 11 de octubre.

Ayer noche llegó á esta capital S. A. la princesa Teresa de Hildbourghausen en compañía de sus augustos padres y de su hermana la princesa Luisa. SS. AA. fueron recibidos con toda ostentacion por nuestros Soberanos y por toda la corte.

El Rei ha recibido quatro grandes cruces de la orden de la Corona de Westfalia. S. M. se ha reservado una para sí, y ha distribuido las otras entre el príncipe heredero, el ministro conde de Montgelas y el teniente general baron de Herling.

WESTFALIA.

Cassel 11 de octubre.

S. A. R. el príncipe de Pontecorvo salió anteayer de Napoleonsbohe para continuar su viage á Suecia.

Mañana se disolverá el campamento que hai en las cercanías de esta capital; y se asegura que se dará licencia por seis meses á la tercera parte de los soldados de cada uno de los regimientos de línea.

GRAN DUCADO DE DARMSTADT.

Darmstadt 9 de octubre.

Se ha publicado aqui el siguiente edicto:

„ Luis &c.

„ Estando convencidos de que la introduccion en todos los estados aliados de la Francia de la nueva tarifa de los derechos de los géneros coloniales, adoptada por el decreto dado en Trianon el 5 de agosto de este año, ofrece el medio mas eficaz y seguro de igualar en todas partes, en quanto es posible, el precio de los referidos géneros, y el mejor medio tambien de fomentar el consumo de las producciones continentales, y de disminuir el de los géneros coloniales, hemos resuelto dar fuerza de lei al expresado decreto imperial de 5 de agosto en toda la extension de nuestros estados respecto de todos los géneros coloniales que se empleen y consuman en ellos. (*Sigue la tarifa.*)

„ Pero nos reservamos establecer ulteriormente

el modo de percibir los derechos prescritos por la tarifa susodicha &c.

„Darmstadt 4 de octubre de 1810. = Firmado = Luis.”

GRAN DUCADO DE FRANCFORT.

Francfort 13 de octubre.

El príncipe heredero de Wurtemberg ha llegado hoy aquí bajo el nombre de conde de Hohemberg. Acompañan á S. A. sus edecanes el baron de Amerongem y el baron de Pfuhsful.

GRAN DUCADO DE WURTZBURGO.

Wurtzburgo 13 de octubre.

Nuestro gran duque ha mandado entregar por medio del baron de Stettem, comandante de esta capital, y en presencia de todo el cuerpo de oficiales, al capitan Kantha la cruz de la legion de Honor que S. M. el Emperador de los franceses se ha dignado conceder á este oficial por el valor y talentos militares que ha manifestado en la guerra de España.

GRAN DUCADO DE BADEN.

Calruhe 14 de octubre.

Los comisarios austriacos encargados de recibir los prisioneros de guerra de su nacion, que habian quedado aun en Francia por estar heridos ó enfermos, han concluido ya su comision, y han liquidado las cuentas con los comisionados bávaros y con los de este gran ducado.

GRAN BRETAÑA.

Londres 9 de octubre.

Extracto de un diario de Dublin, intitulado Evening-Post.

El espíritu saludable y benéfico que ha animado á la última junta de vecinos y propietarios, celebrada en esta ciudad, ha difundido su influencia en toda la Irlanda, y podemos lisonjarnos de que acaso no está distante el día en que toda la isla pida unánimemente la revocacion de la acta de union. Todos los esfuerzos de los ministros se han dirigido únicamente á impedir que los condados manifiesten abiertamente sus deseos y modo de pensar; pero el tiempo, que es mas poderoso que ninguna otra cosa del mundo; la miseria que cada día va siendo mayor en Irlanda; la calma y la constancia de los vecinos y propietarios de Dublin, han sido superiores á todos los esfuerzos de los ministros. Estos y todos los que son hechuras suyas podrán arredrar por un momento á las almas timidas, y ganar con dádivas á las que son venales; pero el buen sentido y el amor del bien público que caracterizan á la nacion irlandesa, la han hecho al fin despertar del letargo en que ha estado abismada por espacio de 10 años. El pueblo de Irlanda, leal y zeloso de su independenciam, vencerá todos los obstáculos, y llenará de confusion á sus enemigos y calumniadores: conseguirá por medios legales y pacíficos el restablecimiento de aquella su antigua constitucion, que declara que ningun poder

de este mundo tiene derecho á dictar leyes á la Irlanda, á no ser aquel que dimana inmediatamente del Rei, de los lores y de la cámara baja irlandesa. El pueblo de este país, oprimido ahora, vuelve sus ojos hácia esta felicidad y hácia estos derechos; y ningun poder, ninguna amenaza, ni ninguna calumnia serán bastante á desviar su atencion de un objeto tan sagrado. El condado de Dublin sigue é imita el exemplo de su capital, y no hai duda de que todos los demas condados harán otro tanto.

El martes último principiaron en Kilmainham las sesiones del condado de Dublin. El gran juez acordó hacer una representacion al gran *sherif* Juan Arturo, pidiéndole que convocase inmediatamente una junta de propietarios del condado para que deliberasen sobre la peticion que se ha de presentar á S. M. y á las dos cámaras del parlamento, á fin de que se revoque la acta de union de los parlamentos de Irlanda y de la Gran Bretaña. Se nombró una comision compuesta de seis vocales para que fuese á verse con el *sherif*, y le entregase la representacion.

Todos los gremios y corporaciones de Dublin continúan celebrando sus juntas, y tomando diferentes resoluciones, dirigidas todas á lograr la expresada revocacion, y para dar al mismo tiempo gracias al incorruptible *sherif* Jaime Riddall.

ESPAÑA.

Madrid 17 de noviembre.

S. M. ha expedido el decreto siguiente:

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 14 de noviembre de 1810.

Don Josef Napolson por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, Rei de las Españas y de las Indias.

En conformidad de lo dispuesto en nuestro decreto de 1.º de mayo último sobre la provision y servicio de las sacristías de las iglesias de nuestro real patronato;

Oido nuestro ministro de Negocios eclesiásticos,

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO 1.º „Nombramos para las dos sacristías de la parroquia de S. Sebastian, extramuros de la ciudad de Almería, en las cuales debe dividirse la única que antes habia por ser su renta de 50 rs., á D. Ramon Puyol, ex-dominico, prior que era de su convento, y á D. Pedro Náxera, ex-trinitario calzado; ministro del suyo, ambos de dicha ciudad.

Para las dos de la parroquia de la villa de Gergal, que por la anterior razon deben formarse de la que hasta ahora ha habido, á D. Domingo de Céspedes, lector y prior que era de su convento de dominicos de Almería, y á D. Antonio Rodriguez, ex-franciscano observante.

Para la de Santa Fe y Huechar á D. Antonio García, de la misma orden.

Para la de Lucat á D. Antonio Méndez, ex-dominico.

Para la de Batares á D. Antonio Salas, ex-franciscano observante.

Para la de Turrillas á D. Juan Benitez, de la misma orden.

Para la de Benitorafe y Benahaduz á D. Francisco de Castro, de la referida órden.

Y para la de Chercos á D. Manuel Iglesias, de la propia órden.

ART. II. A los ex-regulares á quienes no produzcan sus sacristías los 200 ducados que por su pension les corresponden, se les completará por el tesoro público la parte que les falte, con arreglo al artículo III del citado decreto de 1.º de mayo último.

ART. III. Nuestros ministros de Negocios eclesiásticos y de Hacienda quedan encargados del cumplimiento de este decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M., el ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo."

DISCURSO

Sobre el objeto que D. Antonio Cibat se propuso en su memoria titulada *Consideraciones generales y particulares de policía de sanidad que deben tenerse presentes en el desagüe de los pantanos, trabajos de las minas de carbon de piedra, abertura de canales &c.*, escrito por él mismo.

La España, cuyo suelo es de los mas favorecidos por la naturaleza, solo necesita que el arte aplique los medios necesarios para sacar de él los frutos abundantes y preciosos que le ofrece.

La agricultura, las artes y el comercio son los tres manantiales universales de la riqueza pública; el oro y la plata, que pospuso nuestra nación á la agricultura, solo son términos, ó medios significativos y aparentes, que deslumbrándola, la han empobrecido en lugar de enriquecerla.

Un suelo fértil y feraz como el de nuestra España solo necesita del fomento de la agricultura, para con los solos productos de la tierra hacer á sus habitantes los mas ricos y felices de nuestro hemisferio. Sacando la agricultura de nuestra tierra frutos abundantes con que compensa generosamente los sudores del labrador, dará esta un impulso eficaz á las artes, aumentarán ellas su valor, extenderán su uso, harán crecer su consumo, y el comercio, transportándolos y permutándolos, les dará un nuevo valor.

Las artes y el comercio son, digámoslo así, ramas del canal de la riqueza pública; pero la agricultura es el tronco; y toda prosperidad y felicidad que no se funda en ella es precaria. La riqueza que no viene de la tierra es incierta, y la nación ó pueblo, que cegado con el falso esplendor de los beneficios inciertos de las artes y del comercio olvida estos principios, y renuncia ó desprecia la agricultura, es siempre pobre y envilecida.

Ninguna nación que no sea agricultora vivirá jamas por sí misma, y será siempre tributaria y dependiente de otras, aunque sus artes y comercio se hallen en el mas alto grado de esplendor; porque siendo la agricultura la que da la materia, las artes la que dan á esta la forma, y el comercio el movimiento, sin materia no hay, ni puede haber, ni forma ni movimiento. Siendo pues la agricultura el mas seguro manantial de la riqueza pública, su fomento debe ser el objeto de todo gobierno ilustrado,

sin que por esto pierda de vista los progresos de las artes y del comercio, subordinándolos siempre á los adelantamientos de la agricultura, de la que como punto céntrico converjan y devesan las líneas ó medios económicos del grande edificio de la riqueza nacional.

Esta digresion, que á primera vista parece que nos ha alejado del objeto que nos hemos propuesto, solo se dirige á presentar el que he tenido en escribir los axiomas de policía de sanidad dirigidos á fomentar la agricultura, precaviendo á los que trabajan en el desagüe de pantanos, abertura de canales, y minas de carbon de piedra, que sean víctimas de las enfermedades á que estan expuestos.

Nuestra España, aunque abundante en campos fértiles, que constituyen su verdadera riqueza territorial, tiene una buena parte, la mejor, la mas feraz ó la mas rica, reducida á pantanos, cuyas aguas, inutilizando en tiempos regulares las tierras en que se circunscriben, en los lluviosos anegando los campos vecinos, destruyen los sembrados y cosechas, y el labrador, quando está tocando el fruto de sus sudores, queda arruinado y perdido.

Si no temiera excederme de los límites á que me he propuesto reducir este discurso, detallaría por menor el gran número de pantanos que hai en nuestra España, las tierras que ellos esterilizan, los grandes é incalculables perjuicios que causan, y la facilidad con que estos podrian remediarse desagüándoles; pero como dando una simple ojeada á la Castilla la Vieja, sobre todo á la tierra de Campos, donde el pantano de Becerril inutiliza tantos millares de fanegas de tierra tan buena como la mejor de nuestro globo, y cuyas aguas, destruyendo en tiempos lluviosos los campos de sus alrededores, ahuyentan y hacen abandonar sus casas á los infelices habitantes de los pueblos vecinos á él; á la Mancha, cuyas aguas, ocupando la mejor tierra, reunidas por el arte, formarían varios canales, y harían á esta provincia ó departamento uno de los mas ricos que se conocen, bastará para convencerse qualquiera de la verdad de nuestro aserto, sin necesidad de recorrer uno por uno los demas departamentos, á pesar de que todos ofrecen y convidan á las almas grandes, á que emprendan estas obras gloriosas, asegurándoles que los gastos que ellas les ocasionen serán generosamente compensados.

El premio que se sacaría del dinero que se emplease en España en estas empresas está íntimamente persuadido que sería incomparablemente mayor que el que dan las especulaciones de comercio mas ventajosas, sobre todo auxiliándolas y protegiéndolas el gobierno, como es de esperar de su generosidad é ilustracion, teniendo á la vista que es este uno de los medios mas eficaces, ó el mas eficaz para aumentar la poblacion, porque al paso que fomenta por un lado la riqueza pública, ninguno disminuye tanto la mortalidad.

Las tercianas, enfermedad muy comun en España; las calenturas pútridas, no ménos comunes y graves que aquellas, y que tantos estragos han causado en los pocos años que contamos de este siglo en la poblacion de nuestro reino, son como tengo probado con una larga serie de observaciones y experimentos en las memorias físicas, y en la obra que sobre los medios de precaverlas y destruirias publiqué de órden del gobierno, efectos

de los gases dañosos á la vida que se separan de los pantanos y de las aguas encharcadas y podridas (1). Esto supuesto, siendo lo que acabamos de decir una verdad sancionada por la experiencia, y que reúne el voto general de los sabios, ¿podrá dudarse un momento que el gobierno, cuyas miras paternales se dirigen al bien y felicidad de la patria, auxiliará y protegerá estas empresas, dexando hacer quanto pueda á los que se animen á ellas, y destruirá con su política los estorbos que podrían entorpecerlas? No, porque no ignora que con este solo medio Empedocles hizo saludable el vecindario de Salerno, Lancisi las campiñas que riega el Tiber, y que S. M. el Emperador y Rei, dirigiendo sus miras al mismo objeto, protege estas empresas con su acostumbrada energía y vigor.

No debe atribuirse á la desidia ni á la pereza con que catumbian á los españoles los que solo los conocen por el forro, el no haberse emprendido y continuado unas obras de tanto interes é importancia, sino á los estorbos ú obstáculos políticos que corregirá y destruirá el actual gobierno, y á los físicos que me he propuesto vencer con los consejos de policía de sanidad que escribí, y acaban de publicarse (2). El hombre nace en todas partes con el deseo de mejorar su suerte, y de aprovecharse de todo lo que le rodea; pero quando el premio no corresponde á su trabajo y á los peligros á que se expone, se desanima; y sin embargo de que por su naturaleza es el ser mas elástico y el mas activo, se emperreza, y contrae por último una inacción vergonzosa.

Para vencer estos males, y evitar en lo sucesivo sus consecuencias, es necesario que el gobierno remueva y destruya los obstáculos políticos, que son obra de la legislación, y los físicos las causas de las enfermedades que se desenvuelven en la ejecución de estas empresas. Estas enfermedades son las que retraen á los obreros de ocuparse en ellas; y como de esto resulta que solo pueden conseguirse á fuerza de prodigar grandes salarios, y de hacer sacrificios incompatibles con las ganancias, se entorpecen, no se continúan, y por último se abandonan.

Podríamos corroborar esta verdad con un sinnúmero de hechos decisivos; pero como sea inútil citarlos, por ser harto conocidos, bastará que digamos que el desagüe de los charcos de Albacete, y otros muchos que se empezaron, y no se concluyeron, fue efecto de las citadas causas.

Desde el año de 1804 y 1805, que en Castilla hubo una epidemia de tercianas malignas, de

(1) Las obras de que aqui se habla, escritas por D. Antonio Cibat, son las *Memorias físicas*, de las quales la primera trata de los efectos del gas hidrógeno de los pantanos en la constitucion y vida de los hombres; ó bien sea exámen por qué las tercianas son endémicas en los lugares húmedos y pantanosos. Y la segunda de la influencia del oxígeno del aire atmosférico en la vida de los animales. — *Memoria sobre los motivos ó causas por qué las tercianas han degenerado en calenturas puridas, y se han hecho estas en España tan comunes y graves.* En esta, que el autor escribió y publicó de orden del gobierno, y en la *Memoria sobre*

la que enfermaron la mayor parte de los que trabajaban en el canal de Campos, que eran unos 60, y murieron quasi todos, se suspendió su obra, y siendo esta la mejor de quantas de su clase se visto en Inglaterra, Alemania y Francia, quedó abandonada y sepultada en un profundo olvido. En esto, sin embargo, no tuvo tanta culpa el gobierno, á cuya cuenta corria, como la instancia de cierta clase de gentes, que con una hipocracia religiosa quisieron sorprehenderle, suponiendo que el canal era la causa de las epidemias y despoblacion de aquella parte de Castilla, por cuyo motivo pidieron que se abandonase, cegase y destruyese. Esta solicitud dió lugar á que se nombrase una comision; y aunque esta sin pérdida de tiempo hizo ver con evidencia la arbitrariedad y falsedad del supuesto, y que el interes personal, y no el bien y felicidad de aquella provincia ó departamento habia sido su único móvil, y por último que el canal debia continuarse y concluirse sin rezelo alguno de que los que trabajasen en él enfermasen, haciéndoles observar los preceptos de policía de sanidad que dexamos establecidos en la memoria de que tratamos; como en el entre tanto se perdieron los materiales, los utensilios, y aun parte de los maestros de las obras, quedaron estas, que continuadas y concluidas serian las que mas honor harian á la nacion española, entorpecidas y abandonadas. (Se concluirá.)

TEATROS.

En el del Príncipe, á las quatro de la tarde, se representará por la compañía española la comedia nueva en cinco actos, traducida del frances, titulada el Hipócrito, del célebre Molier, y el fin de fiesta titulado Traga-balas.

En el mismo teatro, á las siete de la noche, se representará por la compañía española la comedia antigua original del Dr. Montalban, dividida en quatro actos, titulada el Mariscal de Viron, y el fin de fiesta titulado los tres Huéspedes burlados. Actores en el Mariscal: Señoras García y Torres. Señores Gonzalez, Ortigas, Caprara, AVECILLA, Oros, Casanova, Fabiani, Fernandez y Lledó.

En el de la Cruz, á las quatro y media de la tarde, se executará la comedia en tres actos titulada el Anillo de Giges, primera parte, con todas sus decoraciones, transformaciones y vuelos, en la que cantará una aria la señora María Lopez; se bailará el fandango, y se concluirá con un divertido sainete titulado el Duende fingido.

la fiebre amarilla del mismo, se hallan insertos los medios de precaverse de dichas dolencias, de curarlas y destruirlas. — *Elementos de física experimental*, primer volumen: el segundo está ya impreso, y se pondrá en venta luego que las circunstancias permitan hacerlo venir de Barcelona. — *Elementos de matemáticas*, ó bien sea *Introduccion á la física experimental*: estos se hallan de venta en el colegio de cirugía-médica de esta corte, y las demas obras en la librería de Castillo.

(2) Véanse las gazetas de Madrid de 3 de octubre, y 1.º y 2 de noviembre de este año.